Diego.

ICFES_DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2934

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES_DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

"Dentro de los procesos y procedimientos en los que interviene la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, se encuentran el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura, requeridos para realizar las aplicaciones de las pruebas hasta el procesamiento y publicación de los resultados. Para ello, es necesario realizar un seguimiento constante a la eficiencia y gestión de dichas actividades, así como la identificación y documentación de los procesos y procedimientos en torno a los cuales gira la actividad del área y requieren ser modificados o actualizados de acuerdo a los cambios ordinarios de la operación, constituyendo así una labor primordial que se debe desarrollar en condiciones óptimas. Así pues, para realizar el mejoramiento de los procesos y procedimientos del área, es necesario contar con el apoyo a las actividades administrativas, apoyo en la gestión contractual del área, seguimiento y control de presupuesto, plan de compras, plan de acción, planeación y demás procesos administrativos, actividades cuyo funcionamiento se debe garantizar para el normal desarrollo de las actividades de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos. Teniendo en cuenta que el personal de planta asignado a la Subdirección no es suficiente para cubrir las anteriores actividades, se requiere la contratación de un profesional con experiencia en estas actividades administrativas.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos que adelanta la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, tales como el apoyo a la gestión contractual, seguimiento y control de presupuesto, plan de compras, plan de acción, planeación y demás procesos administrativos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en cualquier área de conocimiento

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto, plan de acción y plan de compras de los recursos a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
2. Apoyar la elaboración de los documentos que sean solicitados con objeto de la planeación, contratación, gestión documental, o demás que sean necesarios con relación a las actividades administrativas de la dependencia.
3. Apoyar el suministro de información necesaria para la elaboración de los informes de ejecución y seguimiento de planes, programas y procedimientos propios de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
4. Apoyar el seguimiento a las comunicaciones y solicitudes de información que se soliciten a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos por medio del aplicativo ORFEO.
5. Apoyar la realización y actualización de los informes de gestión en las bases de datos que requiera la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
6. Apoyar el registro y trámite de las facturas y cuentas de cobro de los contratistas y operadores a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
7. Apoyar la consolidación de estudios previos y soportes contractuales y cargarlos en las plataformas establecidas por **EL ICFES**, SEVEN –ERP y ORACLE-ERP.

8. Asistir a los comités y demás reuniones a las que sea citado **EL CONTRATISTA** por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
9. Guardar a favor de **EL ICFES** el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
10. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
11. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a **EL ICFES** para que se adopten las medidas necesarias.
13. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales.
14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por **EL ICFES** mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
15. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.

Las demás que sean asignadas al marco de su contrato

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 1, se le fijan unos honorarios en cuantía de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría III Nivel 1, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título Profesional en cualquier área de conocimiento

De esta forma la persona seleccionada YURI ANDREA GARCÍA VELASQUEZ cumple con el perfil requerido ya que es profesional en Administración Pública. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y los conocimientos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.400.000) IVA incluido, como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES

emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

• Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTI DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($22.400.000) IVA incluido.

El ICFES pagará al contratista dicho valor de la siguiente forma: Seis (7) pago iguales por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.200.000) incluido IVA, a partir del mes de enero y hasta el mes de julio del 2018, previa presentación y aprobación de los entregables e informes. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Julio de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	22.400.000	04-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCTNICA
Mery Helen Arias Subdirectora de Aplicación de Instrumentos MERY HELEN ARIAS	Mery Helen Arias Subdirectora de Aplicación de Instrumentos MERY HELEN ARIAS
Firma MERY HELEN ARIAS	Firma MERY HELEN ARIAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

YURI ANDREA GARCÍA VELÁSQUEZ

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos que adelanta la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, tales como el apoyo a la gestión contractual, seguimiento y control de presupuesto, plan de compras, plan de acción, planeación y demás procesos administrativos.

VALOR DEL CONTRATO

VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.400.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado